



CMF pone en consulta pública una propuesta normativa que establece un nuevo mecanismo de envío de información

La propuesta contempla una nueva visualización para el acceso de los supervisados, pero manteniendo en una primera instancia las aplicaciones y módulos para el envío de información que actualmente se utilizan para remitir información a la CMF.

20 de noviembre de 2023.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) pone en consulta pública, hasta el 4 de enero de 2024, una propuesta normativa que establece un nuevo canal de envío de información entre los fiscalizados y la CMF.

Hasta ahora, existen dos canales de recepción y envío de información para las personas y entidades sujetas a la fiscalización de la CMF. Estos son el Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL), utilizado por las entidades del mercado de valores y seguros, y la Extranet, que utilizan principalmente bancos e instituciones financieras.

El objetivo de la propuesta normativa es generar un canal único de envío de información entre los fiscalizados y la CMF, para el cumplimiento de los requerimientos de información y también para proporcionar mayor fluidez en la comunicación con la Comisión.

Este canal único contempla una nueva visualización de acceso, la que mantendrá en -una primera instancia- las aplicaciones y módulos para el envío de información que hoy conocen y utilizan los fiscalizados.

La propuesta normativa moderniza y facilita la forma de acceder al nuevo sistema de información, desde el momento que será la CMF la que asignará los accesos sin tener los nuevos fiscalizados que hacer ninguna gestión para

obtenerlos, es decir, se eliminan los trámites adicionales que estos debían realizar para utilizar los canales actuales SEIL y Extranet.

Además, la propuesta establece la obligación para los fiscalizados de informar y mantener actualizado, a través del nuevo sistema, las casillas de correo electrónico que serán utilizadas como canales de comunicación oficiales para las notificaciones, consultas o instrucciones que la CMF remita.

La propuesta contempla un periodo de prueba en el que los fiscalizados podrán utilizar el nuevo sistema de comunicación mientras continúan enviando la información a través de SEIL y Extranet. En todo caso y con anterioridad a la entrada en vigencia de la normativa, se pondrá a disposición de los fiscalizados un Manual de Uso del nuevo sistema.

Finalmente, y con el objeto de homogeneizar la regulación entre fiscalizados, la propuesta reemplaza el contenido de la RAN 18-10 para remitirla a las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General N°30 en materia de hechos esenciales y reservados.

El **detalle de la propuesta** se encuentra disponible en la sección **Normativa en Consulta** del sitio web institucional. Además, la CMF pone a disposición de los interesados una **presentación, folleto informativo** y documento de **preguntas frecuentes** que resumen los principales contenidos de la propuesta.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)